

Ref Expte 33.539



Buenos Aires,

**Circular n° 1**

**Contratación Directa por Monto N° 204.**



Con relación al expediente de la referencia por la Contratación Directa por Monto n° 204 por la provisión de TINTAS OFFSET, se emite la presente circular.

Los pagos al exterior se registrarán según lo establecido en la Comunicación "A" 7917 del Banco Central de la República Argentina y sus modificatorias.

En relación al mantenimiento de oferta para empresas nacionales: las ofertas tendrán validez por el término de QUINCE (15) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Considerando ello, la forma de pago y el mantenimiento de oferta que rigen el presente Pliego, son los indicados precedentemente.

La presente Circular forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones.

Elisabeth Agüero  
Jefe de Sección Compras e Importaciones  
Área Compras al Exterior  
S.E. CASA DE MONEDA

  
Silvia Analía Istueta  
Jefe de Área Compras al Exterior  
S.E. CASA DE MONEDA

  
Lic. Cristian D. Mealla  
Gerente de Compras  
S.E. CASA DE MONEDA